

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****CONSORCIO DE AGUAS DE RIOJA ALAVESA****Aprobación definitiva del expediente de Crédito Adicional 2/2020**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y 150 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Crédito Adicional número 2/2020, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

<b>CLASIFICACIÓN PARTIDA</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DEL GASTO</b>	<b>IMPORTE (IVA INCLUIDO)</b>
161.210.000	Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otros	60.500,00 euros
<b>Total</b>		<b>60.500,00 euros</b>

<b>PARTIDA DE INGRESOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
870.00	Remanente de tesorería gastos generales	60.500,00 euros
<b>Total modificación ingresos</b>		<b>60.500,00 euros</b>

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del expediente de crédito adicional número 2/2020 podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Este anuncio se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Laguardia, a 27 de octubre de 2020

*El Presidente*  
**JUAN JOSÉ GARCÍA BERRUECO**